



DECRETO ALCALDICIO Nº 0.50 /

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

2 3 FNE 2024

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley Nº 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto Alcaldicio Nº 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°76 de fecha 18-01-2024 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la **"Contratación de Producción Técnica Ciclos de Cine de Verano"**. Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

El Decreto Alcaldicio N° 3331 de fecha 15.12.2023, que aprueba Presupuesto Municipal año 2024.

DECRETO

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para Contratación de Producción Técnica Ciclos de Cine de Verano.

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora de Ofertas la que estará integrada por la Sra. Dominike Pino Astorga, Coordinadora de Oficina Local de la Niñez y CHCC, Sra. Valeska González González, Encargada de Adulto Mayor y Srta. Cyntia López Ríos, Encargada de Departamento de Cultura, o quienes la subroguen.

IMPUTESE el gasto a la cuenta 215.22.08.011 de Servicios de Produeción y

Desarrollo de Eventos, Programas Culturales, Ciclo de Cine

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA SECRÉTARIA MUNICIPAL WALDO VALDÍVIA MONTECINOS

ALCALDE

WVM/LGE/JOC/TUS/CLR DISTRIBUCION: Secretaría Municipal (1) Mercado Público (1) Archivo.-